



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0225-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 166-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0299-2023-UNAH/P-CO-OPP; Oficio N° 066-2023-UNAH/VPI; Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5 establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, literal d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU;

Que, el Artículo. 62. Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 066-2023-UNAH/VPI, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación de la UNAH, solicita aprobación y autorización para ejecución del Seminario Taller denominado: **“CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA”**, el cual tiene como finalidad fortalecer la investigación en temas de comercialización de fibra de alpaca, dirigido para los docentes y estudiantes del IX y X Ciclo Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, cuya especie animal se produce en zonas alto andinas de la región Ayacucho, razón por el cual se ha programado la realización dicho taller los días 03 y 04 de agosto de 2023, evento que consta de una exposición presencial el primer día y salida al campo a fin de observar “in situ” la clasificación de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0225-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

ganado alpacuno, el segundo día. Para cuyo fin se hizo la invitación en calidad de ponente al Mg. Rolando Quispe Ramos, experto en producción de fibra de alpaca, docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú; por lo tanto, para el desarrollo del referido evento, solicita la autorización y aprobación del presupuesto conforme al plan adjunto;



Que, mediante Informe N° 299-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 01 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, indica que, en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para ejecución del Seminario Taller denominado: “**CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA**” en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	: 2023	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
META	: 0025 REALIZAR ACCIONES DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	
ESPECIFICA DE GASTO:		
2.3.27.11 99 servicios diversos		S/ 260.00
2.3.27.11 5 Servicios de Alimentación de Consumo Humano		S/750.00
2.3.13.11 Combustibles y Carburantes		S/600.00
	TOTAL	S/ 1,610.00

Que, mediante Opinión Legal N° 166-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 01 de agosto de 2023, el Abg. David reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina que es procedente aprobar la realización del Seminario Taller denominado: “**CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA**”, el cual tiene como finalidad fortalecer la investigación en temas de comercialización de fibra de alpaca, para los docentes y estudiantes del IX y X Ciclo Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales – INAF de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, actividad que se desarrollará en el Local de Estudios Generales de Cinco Esquinas, los días 03 y 04 de agosto de 2023;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la realización del Seminario Taller denominado: “**CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA**”, cuya finalidad es fortalecer la investigación en temas de comercialización de fibra de alpaca, para los docentes y estudiantes del IX y X Ciclo Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, actividad que se desarrollará en los ambientes del Local de Estudios Generales de Cinco Esquinas, los días 03 y 04 de agosto de 2023.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0225-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la referida actividad para su ejecución cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de **S/ 1,610.00 Soles (MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)** según Informe N° 299-2023-UNAH/PCO-OPP.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional,

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás unidades competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
C.c. Arch

